

DECRETO 2621 DE 2001

(diciembre 5)

por el cual se modifica el Decreto 2602 del 3 de diciembre de 2001.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 de la [Constitución Política](#) y los Decretos 1950 de 1973, 2197 de 1996 y 1050 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1°.El artículo 3° del Decreto 2602 de diciembre 3 de 2001, quedará así:

Artículo 3°. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico, al doctor Rodrigo Villalba, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 2°.El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO